

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer la plaza de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos vacante en el Gobierno General de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Gobierno General de la Región Ecuatorial la plaza de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 79.335 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias y tengan como máximo la categoría de Auxiliares Mayores de tercera.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—residencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado, si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece defecto físico y reúne las condiciones necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuanto documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, desde el lugar de embarque a la Región y viceversa, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto general del personal al servicio de la mencionada Administración regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 27 de julio de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de julio de 1962 por la que se aprueba el programa de los dos primeros ejercicios para las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.

Habiéndose padecido errores en la inserción del programa anexo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 24 de julio de 1962, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 10337, donde dice: «Tema 30.—Circunstancias

de agravación: su naturaleza, Alevosía; evolución del concepto de alevosía en nuestra legislación; elementos subjetivo y objetivo de esta circunstancia.

Puede tenerse en cuenta como agravante; matiz diferencial entre la agravante de alevosía y otras circunstancias de esa índole que pueden revelar una conducta alevosa. Premio, recompensa o promesa; explicación razonada del alcance de esta agravante; analogías y diferencias con las de premeditación y alevosía.»

Y debe decir: «Tema 30.—Circunstancias de agravación; su naturaleza, Alevosía; evolución del concepto de alevosía en nuestra legislación; elementos integrantes de la alevosía; supuestos en que no puede tenerse en cuenta como agravante; matiz diferencial entre la agravante de alevosía y otras circunstancias de esa índole que pueden revelar una conducta alevosa. Premio, recompensa o promesa; explicación razonada del alcance de esta agravante; analogías y diferencias con las de premeditación y alevosía.»

En la página 10340, línea 10, donde dice: «Los Administrativos», debe decir: «Los Administradores».

En la página 10340, línea 13, donde dice: «De las actuaciones», debe decir: «De las acciones».

En la página 10340, en la línea segunda del tema 30, donde dice: «cesión de la previsión», debe decir: «cesión de la provisión».

En la página 10342, en la línea primera del tema primero de Derecho Procesal, donde dice: «Conceptos y fundamentos del proceso», debe decir: «Concepto y fundamentos del proceso».

En la primera columna de la página 10342, al final, donde dice: «Tema 27», debe decir: «Tema 20».

En la página 10344, en la línea segunda del tema 96, donde dice: «auto de procedimiento», debe decir: «auto de procesamiento».

En la página 10344, en la línea cuarta del tema 17 de Organización de Tribunales, donde dice: «Legalización española», debe decir: «Legislación española».

En la página 10345 en las líneas quinta y sexta del tema 22, donde dice: «Personal amovible y dentro de la Carrera Judicial», debe decir: «Personal amovible y personal inamovible dentro de la Carrera Judicial».

En la página 10345, en la línea tercera del tema 33, donde dice: «precedencia», debe decir: «precedencia».

En la página 10346, en la línea segunda del tema 26, donde dice: «Soluciones de la Jurisdicción Laboral», debe decir: «Resoluciones de la Jurisdicción Laboral».

En la página 10347, en la línea cuarta del tema 35, donde dice: «La Presidencia del Gobierno: atribuciones», debe decir: «La Presidencia y la Vicepresidencia del Gobierno; atribuciones».

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Corredores Colegiados de Comercio en la que se señala la fecha, lugar y hora de la celebración del sorteo para determinar el orden de actuación, y se convoca a los opositores para los exámenes de la primera parte del primer ejercicio de dichas oposiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número quinto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), convocando oposiciones a plazas de Corredores Colegiados de Comercio, se anuncia para general conocimiento que el sorteo de los opositores para determinar el orden en que habrán de ser examinados se celebrará el día 8 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en el local que ocupa la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, calle de Serrano, número 69, de esta capital.